



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, TREINTA (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

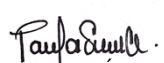
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 357
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	05-001-31-10-012-2021-00522-00
REFERENCIA:	ACEPTA SUSTITUCIÓN

En atención de lo manifestado en memorial que antecede y allegado por la apoderada de la parte actora Dra. PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO quien se identifica con cédula de ciudadanía 43.201.256 con T.P. 187.805 del Consejo S. De La Judicatura, quien reasume sustituye el poder.

Por ser procedente se acepta la sustitución del poder conferido por el solicitante, en consecuencia se reconoce personería para actuar en este proceso a la Dra. NIDIA CRISTINA MONTOYA RIOS quien se identifica con cédula de ciudadanía 43.869.671 con T.P. 169.894 del Consejo S. De La Judicatura, quien actuará con todas las facultades otorgadas a la primera.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.106 fijados hoy 1° de JULIO de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef3c727bb70eb3ed43461ef2af95686be207b51ebdb0130dfb130093f7448fb**

Documento generado en 30/06/2022 07:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>